



**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**48º período de sesiones**  
Ginebra, 20 a 31 de enero de 2025

## **Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre el Estado Plurinacional de Bolivia\***

### **Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

#### **I. Antecedentes**

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal y el resultado del examen anterior<sup>1</sup>. Constituye un resumen de las comunicaciones de 31 partes interesadas<sup>2</sup> para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras. Se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos acreditada en plena conformidad con los Principios de París.

#### **II. Información proporcionada por la institución nacional de derechos humanos acreditada en plena conformidad con los Principios de París**

2. La Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia (DPB) recomendó al Estado ratificar la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia y la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas conexas de Intolerancia<sup>3</sup>.

3. La DPB recomendó al Estado adecuar el tipo penal de tortura a los estándares internacionales de derechos humanos y prohibir, en contextos de protestas sociales, la participación de policías con el rostro cubierto, sin uniforme policial y sin identificación personal visible. Recomendó también hacer efectivos los principios de celeridad, objetividad, e imparcialidad en las acciones penales por las violaciones de derechos humanos ocurridas en 2019, en particular las masacres de Senkata y Sacaba, y proporcionar reparación integral a las víctimas<sup>4</sup>.

4. La DPB recomendó al Estado adoptar una política penitenciaria que contemplara medidas en los ámbitos de infraestructura y acceso a servicios básicos y de salud, entre otros. Recomendó también reducir las muertes en custodia y el uso de la detención preventiva<sup>5</sup>.

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



5. La DPB recomendó al Estado promover la independencia, transparencia y pluralismo jurídico en la administración de justicia y diseñar una política nacional de protección de las personas defensoras de derechos humanos<sup>6</sup>.

6. La DPB recomendó al Estado alinear la normativa sobre trata de personas y tráfico de migrantes con los estándares internacionales; asegurar que las empresas de transporte verificaran los documentos de identidad de menores; fortalecer los centros de acogida para las víctimas; y reforzar la División de Trata y Tráfico de Personas de la Policía Boliviana<sup>7</sup>.

7. La DPB recomendó al Estado fortalecer el Sistema Único de Salud, incrementando progresivamente presupuestos, infraestructura, equipamiento y personal especializado. Recomendó también aprobar una ley de derechos sexuales y reproductivos y promover la aplicación de la Sentencia Constitucional Plurinacional N. 206/2014 sobre la interrupción legal del embarazo<sup>8</sup>.

8. La DPB recomendó al Estado fortalecer la implementación de la Ley núm. 348, Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, y de la Ley núm. 243 contra el acoso y violencia política hacia las mujeres<sup>9</sup>.

9. La DPB recomendó al Estado establecer la edad legal para el matrimonio en 18 años y penalizar los matrimonios, uniones y embarazos infantiles forzados. Recomendó también adoptar una política integral para eliminar el trabajo y explotación infantil<sup>10</sup>.

10. La DPB recomendó al Estado implementar, en el marco del Programa de Actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, un plan multisectorial que incluyera políticas sobre el acceso a la educación y empleo del Pueblo Afroboliviano<sup>11</sup>.

11. La DPB recomendó al Estado dejar sin efecto todas las normas contrarias a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; garantizar el acceso a medicamentos y servicios de rehabilitación; y asegurar una educación inclusiva y la aplicación de la Ley núm. 977 sobre la inserción laboral de personas con discapacidad<sup>12</sup>.

12. La DPB recomendó al Estado erradicar toda forma de discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género; mejorar el acceso de la población LGBTIQ+ a la salud, educación, trabajo, vivienda, y justicia; y garantizar su derecho a formar una familia<sup>13</sup>.

13. La DPB recomendó al Estado fiscalizar las actividades de exploración y explotación de recursos naturales, especialmente en el sector minero; garantizar el derecho de los Pueblos Indígenas a la consulta previa, libre e informada; y movilizar equipos multidisciplinarios móviles de salud para la atención de los Pueblos Indígenas afectados por la contaminación por mercurio<sup>14</sup>.

### **III. Información proporcionada por otras partes interesadas**

#### **A. Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos de derechos humanos**

14. Tres comunicaciones destacaron que el Estado Plurinacional de Bolivia había ratificado los instrumentos internacionales y regionales fundamentales de derechos humanos<sup>15</sup>. La comunicación conjunta 4 (JS4) indicó que el Estado había ratificado el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)<sup>16</sup>.

15. La comunicación conjunta 5 (JS5) afirmó que el Estado había presentado informes a los mecanismos internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas, pero que no había presentado informes voluntarios de seguimiento al examen periódico universal<sup>17</sup>. Conscience and Peace Tax International (CPTI-IFOR) señaló que el Estado aún no había presentado su informe inicial con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados<sup>18</sup>.

16. La comunicación conjunta 16 (JS16) señaló que no había registro de una consulta nacional promovida por el Estado para la elaboración del informe nacional para el examen periódico universal<sup>19</sup>.

## B. Marco nacional de derechos humanos

### Infraestructura institucional y medidas de política

17. La comunicación conjunta 13 (JS13) observó que, desde la culminación de la Política Plurinacional de Derechos Humanos 2015-2020, no se había planteado una nueva política en el tema<sup>20</sup>. Tres contribuciones recomendaron al Estado adoptar un nuevo plan nacional de derechos humanos con un presupuesto adecuado y mecanismos de monitoreo de su cumplimiento<sup>21</sup>.

18. La comunicación conjunta 6 (JS6) observó que la Ley núm. 1397 de 2021 había designado a la Defensoría del Pueblo como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, pero que este organismo no contaba con la independencia financiera y funcional necesaria<sup>22</sup>.

19. La comunicación conjunta 9 (JS9) indicó que la información contenida en el portal web Sistema Plurinacional de Seguimiento, Monitoreo y Estadística de Recomendaciones sobre Derechos Humanos (SIPLUS) era escasa y deficiente<sup>23</sup>. La comunicación conjunta 11 (JS11) recomendó al Estado actualizar el SIPLUS y dotar la Comisión para la Presentación de Informes de Estado sobre Derechos Humanos y para Desapariciones Forzadas de los recursos necesarios para su funcionamiento<sup>24</sup>.

## C. Promoción y protección de los derechos humanos

### 1. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

#### *Igualdad y no discriminación*

20. La JS11 señaló que la implementación de la Ley núm. 045 de 2010, Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, había sido limitada, particularmente en áreas rurales, debido al lento desarrollo institucional de los comités departamentales, la falta de presupuesto y la baja efectividad en la resolución de denuncias<sup>25</sup>.

21. La JS5 recomendó al Estado adoptar una estrategia integral para eliminar los estereotipos discriminatorios de género<sup>26</sup>. La comunicación conjunta 18 (JS18) destacó la discriminación histórica de las mujeres indígenas en el país, que enfrentaban una intersección de opresiones basadas en su género, etnia y clase social<sup>27</sup>.

22. El Centro Carter (TCC) señaló los importantes avances que había realizado el Estado en materia de inclusión de las personas LGBTIQI, pero afirmó que persistía la discriminación contra estas comunidades<sup>28</sup>. Cinco comunicaciones recomendaron aprobar una norma específica para sancionar los crímenes de odio por homofobia y transfobia<sup>29</sup>.

#### *Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona, y a no ser sometido a tortura*

23. La JS11 indicó que la Constitución boliviana establecía un importante marco de protección contra la tortura, pero que la legislación penal, y en particular la tipificación del delito de tortura no era compatible con la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes<sup>30</sup>. La JS6 recomendó aprobar el proyecto de ley para prevenir, investigar, sancionar y reparar la tortura presentado a la Asamblea Legislativa en 2023<sup>31</sup>.

24. La Human Rights Foundation (HRF) reportó que las fuerzas militares y policiales habían respondido con violencia, especialmente en Sacaba y Senkata, a las protestas masivas que siguieron al nombramiento de la Segunda Vicepresidenta de la Cámara de Senadores como Presidenta Interina en 2019, situación que se saldó con numerosos muertos y heridos. Destacó que, a pesar de que se acusó a mandos del ejército, no se había imputado a ningún alto cargo en relación con estas acciones<sup>32</sup>.

25. La JS6 reportó que en los últimos cinco años se habían registrado 129 casos de tortura y tratos crueles ante el Ministerio Público sin que se emitiera ninguna sentencia condenatoria

y recomendó al Estado promover la capacitación de jueces y fiscales en la investigación de estos delitos<sup>33</sup>.

26. La JS6 destacó que el hacinamiento y la precariedad de los centros de reclusión fomentaban la corrupción, y que se exigían pagos a las personas detenidas para acceder a espacios dignos<sup>34</sup>. Recomendó al Estado invertir en infraestructura adecuada y talleres de reinserción social y aplicar medidas de excarcelación para personas detenidas por delitos no violentos, personas enfermas y adultos mayores<sup>35</sup>. La JS11 recomendó limitar el uso de la prisión preventiva a casos excepcionales<sup>36</sup>.

27. La JS11 recomendó al Estado asegurar el cumplimiento de los requerimientos de información y acceso a lugares de detención del Mecanismo de Prevención de la Tortura<sup>37</sup>. La JS6 recomendó investigar de manera pronta e imparcial todos los casos de muerte en custodia<sup>38</sup>.

*Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho*

28. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) destacó la profunda desconfianza de la población boliviana hacia el órgano judicial, especialmente el sistema penal, que era percibido como una herramienta al servicio del partido o movimiento político en el poder<sup>39</sup>. La JS16 reportó que las altas cortes eran elegidas por voto popular directo previa selección de candidatos por la Asamblea Legislativa Plurinacional, lo que implicaba una designación eminentemente política<sup>40</sup>. La JS16 y HRF indicaron que el proceso de elección judicial que debía realizarse en 2023 había sido suspendido de manera inconstitucional por el Tribunal Constitucional Plurinacional y que solo en febrero de 2024 había sido reanudado<sup>41</sup>.

29. La JS16 indicó que se había dado un proceso de desmantelamiento de la carrera judicial y resaltó el escaso presupuesto para el funcionamiento del órgano judicial. Destacó también el debilitamiento del Ministerio Público y notó que el 80 % de fiscales eran de carácter provisional<sup>42</sup>. La JS11 recomendó al Estado garantizar la independencia del sistema de justicia, incluyendo una adecuada asignación presupuestaria y la pronta elección basada en méritos de las autoridades del sistema de justicia<sup>43</sup>. Tres comunicaciones hicieron recomendaciones similares<sup>44</sup>.

30. La CIDH señaló la falta de medidas efectivas para garantizar la jurisdicción indígena originario campesina<sup>45</sup>.

31. La comunicación conjunta 15 (JS15) reconoció la adopción de protocolos para la atención de personas con orientación sexual, identidad y expresión de género diversa, pero consideró necesario que las instituciones del sistema de justicia fortalecieran sus conocimientos sobre los derechos de esta población<sup>46</sup>. La comunicación conjunta 8 (JS8) recomendó reforzar los servicios de atención a víctimas LGBTIQ<sup>47</sup>.

32. La JS11 recomendó difundir el informe de la Comisión de la Verdad sobre graves violaciones de derechos humanos acontecidas en la dictadura y monitorear el cumplimiento de sus recomendaciones<sup>48</sup>.

*Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política*

33. La JS4 resaltó que en el Estado Plurinacional de Bolivia persistían normas que permitían un control estatal sobre las organizaciones de la sociedad civil y recomendó derogarlas<sup>49</sup>. La Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social (UNITAS) señaló que en 2023 se habían registrado 61 casos de vulneraciones a la libertad de asociación<sup>50</sup>.

34. La HRF señaló que los partidos gobernantes restringían con frecuencia la libertad de reunión, asociación y expresión tachando las protestas pacíficas de actos ilegales o sediciosos. Añadió que algunas de las tácticas para silenciar las voces críticas y los medios de comunicación independientes eran el acoso, las declaraciones difamatorias de funcionarios del régimen, y la violencia policial y militar contra manifestantes pacíficos<sup>51</sup>.

35. La JS4 señaló un aumento significativo en los ataques contra las personas defensoras de derechos humanos, especialmente en áreas con actividades extractivas<sup>52</sup>. La comunicación conjunta 1 (JS1) resaltó las amenazas, criminalización y actos de violencia contra las comunidades que defendían el medioambiente en el Ayllu Acre Antequera<sup>53</sup>. La JS11 recomendó al Estado desarrollar una política pública que incorporara mecanismos de protección a la integridad personal de las personas defensoras, especialmente aquellas que defendían el territorio, el medio ambiente, la igualdad de género y la diversidad sexual<sup>54</sup>. Tres comunicaciones recomendaron investigar las amenazas y actos de violencia contra personas defensoras<sup>55</sup>.

36. La comunicación conjunta 2 (JS2) señaló una relación tensa entre el Gobierno y la Iglesia Católica cada vez que la iglesia cuestionaba temas como la inseguridad jurídica, la persecución política y la corrupción, y que se habían registrado acciones penales contra miembros visibles de la Iglesia, con violaciones al debido proceso<sup>56</sup>.

37. El TCC indicó que, entre 2019 y 2020, la Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia había denunciado más de 50 casos de agresiones, amenazas e intimidaciones contra profesionales de los medios de comunicación, así como ataques a sus sedes. Recomendó que el Estado protegiera mejor a los medios de comunicación y a los periodistas y que regulara la distribución de la publicidad institucional según criterios objetivos y públicos, dada la presión ejercida por los sucesivos gobiernos mediante el control de los presupuestos publicitarios<sup>57</sup>.

38. La JS9 y la JS11 recomendaron promulgar una ley de acceso a la información pública alineada con estándares de derechos humanos y establecer una autoridad independiente para supervisar su aplicación<sup>58</sup>.

39. La JS16 recomendó garantizar la autonomía e independencia del Tribunal Supremo Electoral (TSE)<sup>59</sup>. El TCC destacó que durante el período preelectoral las redes sociales habían difundido mensajes falsos o engañosos acerca de los candidatos y el proceso electoral y recomendó al TSE que llegara a acuerdos con esas redes sociales a fin de supervisar los contenidos y denunciar las actividades sospechosas<sup>60</sup>. La JS9 advirtió evitar iniciativas regulatorias que limitaran la libertad de expresión bajo el pretexto de combatir la desinformación<sup>61</sup>.

40. La JS6 y la JS9 observaron que la polarización social había alcanzado un punto crítico el 26 de junio de 2024 cuando se había producido un intento de golpe de Estado por parte de un sector de las fuerzas armadas, evidenciando la fragilidad institucional del Estado<sup>62</sup>.

41. El TCC señaló que la Ley núm. 243 contra el Acoso y la Violencia Política hacia las mujeres había resultado ineficaz ante el aumento del acoso y la violencia política contra las mujeres<sup>63</sup>. La JS5 recomendó al Estado asegurar que las denuncias por acoso y violencia política contra las mujeres fueran investigadas y sancionadas<sup>64</sup>. La comunicación conjunta 3 (JS3) y la JS13 recomendaron garantizar la elegibilidad de las personas trans en el proceso electoral<sup>65</sup>.

42. CPTI-IFOR declaró que las personas exentas del servicio militar obligatorio tenían que pagar un “impuesto militar” para recibir la libreta militar, un documento crucial para acceder a la educación superior, el empleo en el sector público, el registro electoral y los viajes al extranjero, y recomendó que la libreta militar se expidiera gratuitamente<sup>66</sup>. Dos comunicaciones señalaron que el Estado no había adoptado ninguna ley para introducir el derecho a la objeción de conciencia<sup>67</sup>. Connection e.V recomendó al Estado contemplar un servicio civil alternativo<sup>68</sup>.

#### *Derecho a la vida privada*

43. La JS9 indicó que la normativa boliviana sobre protección de datos personales era dispersa y fragmentada y recomendó expedir un marco regulatorio sobre la protección de la privacidad y datos personales armonizado con los estándares internacionales en materia de libertad de expresión y acceso a la información<sup>69</sup>.

*Derecho al matrimonio y a la vida familiar*

44. Cuatro comunicaciones indicaron que el Estado Plurinacional de Bolivia permitía el registro de uniones libres para parejas del mismo sexo, pero no permitía el matrimonio<sup>70</sup>. La JS3 señaló que las uniones civiles no estaban permitidas para personas trans<sup>71</sup>. La JS11 recomendó al Estado garantizar el derecho al matrimonio igualitario para parejas del mismo sexo y el ejercicio de todos los derechos derivados del matrimonio y la unión libre<sup>72</sup>. La JS8 y la JS13 recomendaron garantizar que las personas trans tuvieran pleno acceso a las uniones libres, al matrimonio y al reconocimiento de los hijos nacidos de estas uniones<sup>73</sup>.

45. La JS5 recomendó al Estado promover el reparto equitativo de responsabilidades familiares y domésticas entre mujeres y hombres, aumentar la disponibilidad de guarderías, introducir modalidades de trabajo flexibles y diseñar una política nacional de cuidados<sup>74</sup>.

*Prohibición de todas las formas de esclavitud, incluida la trata de personas*

46. La comunicación conjunta 7 (JS7) destacó la aprobación de la Política Plurinacional Contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos (2021-2025) y la firma de acuerdos bilaterales con países vecinos para prevenir la trata y el tráfico de personas<sup>75</sup>. La JS11 recomendó evaluar la implementación de la Política Plurinacional y desarrollar un nuevo plan multisectorial con presupuesto para la atención y búsqueda de víctimas<sup>76</sup>.

47. La JS7 recomendó al Estado asegurar el funcionamiento de los consejos departamentales contra la trata de personas y tráfico de migrantes, implementar campañas educativas e introducir un sistema de alerta temprana<sup>77</sup>.

48. El European Centre for Law and Justice (ECLJ) señaló que solo el 10 % de los casos de trata de personas detectados en el país superaban la fase de investigación inicial, e instó al Estado a investigar a fondo y enjuiciar los casos de trata de personas, a enjuiciar a los policías cómplices y a prestar servicios de apoyo a las víctimas<sup>78</sup>. Broken Chalk recomendó adoptar una legislación más estricta en materia de penalización del tráfico de menores<sup>79</sup>.

*Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias*

49. La JS5 indicó que, aunque los datos gubernamentales mostraban una reducción del desempleo, muchas personas permanecían en actividades informales y empleos de baja calidad<sup>80</sup>. La JS11 indicó que la pandemia y la crisis global habían afectado especialmente a mujeres del sector informal<sup>81</sup>.

50. La JS11 recomendó al Estado adoptar medidas para disminuir el número de trabajadores en el sector informal; garantizar el acceso a un trabajo digno, especialmente para mujeres y jóvenes afectados por la pandemia; y reconocer el trabajo de cuidado que tradicionalmente recaía sobre las mujeres<sup>82</sup>. La JS5 recomendó aprobar el “anteproyecto de ley de igualdad de oportunidades y remuneración entre hombres y mujeres trabajadoras en construcción” presentado en 2024<sup>83</sup>.

51. La comunicación conjunta 10 (JS10) observó que el Banco de Desarrollo Productivo había presentado el programa “Mujer BDP”, que impulsaba nuevos emprendimientos de las mujeres en el país<sup>84</sup>.

52. La JS8 recomendó al Estado implementar políticas que erradicaran estereotipos laborales y promovieran condiciones de empleo dignas para la población LGBTIQ+<sup>85</sup>. La JS5 recomendó promover el empleo de mujeres con discapacidad<sup>86</sup>.

*Derecho a un nivel de vida adecuado*

53. La JS11 reportó que, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la pobreza en el país había aumentado 6,4 puntos debido a la crisis y la pandemia del coronavirus, afectando al 37,5 % de la población<sup>87</sup>. La CIDH indicó que el Estado boliviano continuaba enfrentando un profundo desafío para lograr cohesión social<sup>88</sup>.

54. La JS11 recomendó al Estado evaluar la implementación del Plan Vida de Erradicación de la Extrema Pobreza y medir la pobreza multidimensional en contraste con los indicadores del Plan de Desarrollo Económico Social y 2021-2025<sup>89</sup>.

55. La JS11 recomendó al Estado regular los desalojos y avasallamientos de tierras, incluyendo normativas sobre el derecho propietario de tierras fiscales, áreas verdes, reservas y Territorios Comunitarios de Origen<sup>90</sup>.

#### *Derecho a la salud*

56. La JS7 resaltó la implementación del Sistema Único de Salud para garantizar el acceso universal y gratuito a servicios de salud para toda la población sin seguro social de corto plazo<sup>91</sup>. La JS11 recomendó profundizar la universalización del acceso a los servicios de salud gratuitos, asegurando recursos financieros, personal especializado, infraestructura e insumos<sup>92</sup>.

57. Just Atonement Inc. (JAI) destacó la mayor vulnerabilidad a las enfermedades transmitidas por mosquitos en las regiones de gran altitud del país y otros riesgos para la salud exacerbados por el cambio climático<sup>93</sup>. La comunicación conjunta 17 (JS17) y la JS18 resaltaron la presencia de altos niveles de mercurio en el cuerpo de hombres y mujeres indígenas, particularmente en territorios impactados por la minería aurífera<sup>94</sup>.

58. Tres comunicaciones observaron que, a pesar del reconocimiento constitucional de los derechos sexuales y reproductivos, el país no contaba con una ley marco en el tema para desarrollar políticas y recomendaron adoptar una ley integral de derechos sexuales y reproductivos<sup>95</sup>.

59. La JS5 indicó que, a pesar de su disminución entre 2018 y 2023, los embarazos en adolescentes continuaban poniendo en riesgo la vida de niñas y adolescentes en el país<sup>96</sup>. La JS7 recomendó al Estado implementar un nuevo Plan Plurinacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes; capacitar y garantizar la estabilidad laboral del personal de los centros de atención diferenciada para adolescentes y jóvenes, y dotarlos de recursos suficientes<sup>97</sup>. La JS11 resaltó que el embarazo en niñas y adolescentes era, en la mayoría de los casos, producto de violación<sup>98</sup>.

60. Dos comunicaciones resaltaron que el Estado boliviano tenía una de las tasas de mortalidad materna más elevadas de Latinoamérica<sup>99</sup>. La JS5 recomendó priorizar la implementación de la Estrategia de Reducción de la Mortalidad Materna del Ministerio de Salud, con un enfoque en derechos sexuales y reproductivos y salud integral e intercultural<sup>100</sup>.

61. La JS11 observó que el aborto era penalizado en el país, excepto en casos donde la vida o la salud de la mujer embarazada estuviera en peligro o el embarazo fuera resultado de violación, incesto o estupro<sup>101</sup>. La comunicación conjunta 14 (JS14) destacó que las mujeres, niñas, adolescentes y personas con capacidad de gestar que solicitaban la interrupción legal del embarazo eran sometidas a revictimización, descalificaciones y maltrato<sup>102</sup>. La JS5 recomendó despenalizar el aborto en todos los casos; asegurar que los establecimientos de salud contaran con personal médico y multidisciplinario no objetor de conciencia y que mujeres, niñas y adolescentes pudieran brindar su consentimiento informado, garantizando la confidencialidad de sus datos y decisiones<sup>103</sup>. El ECLJ defendió la ley del país sobre el aborto<sup>104</sup>.

62. La JS13 y la JS3 resaltaron que las personas LGBTIQ+ tenían dificultad en recibir atención adecuada en centros de salud e indicaron que la Norma de Atención Integral para la Población LGBTIQ+ en Establecimientos de Salud de 2022 no establecía una ruta de atención o datos técnicos que sirvieran de referencia para el personal médico<sup>105</sup>. La JS13 recomendó incluir en el Sistema Único de Salud, las cajas de salud y seguros privados, la cobertura de tratamientos hormonales y cirugías para personas trans<sup>106</sup>.

63. La JS8 recomendó a Bolivia generar políticas públicas para la prevención del suicidio y atención de la salud mental en la población LGBTIQ+<sup>107</sup>.

#### *Derecho a la educación*

64. Broken Chalk valoraba las considerables mejoras del Estado Plurinacional de Bolivia en el sector educativo. Observó que el aprendizaje a distancia implantado desde la COVID-19 había mejorado el acceso a la educación, en particular en las zonas rurales, aunque seguían existiendo barreras. Recomendó que el Estado pusiera en marcha un sistema integral de educación a distancia y que invirtiera en la infraestructura informática necesaria<sup>108</sup>. La JS11

recomendó implementar políticas para mejorar la calidad de la educación y desarrollar currículos interculturales y plurilingües<sup>109</sup>. La JS10 recomendó al Estado promover alianzas con organizaciones de la sociedad civil para asegurar la escolarización de niños y adolescentes trabajadores<sup>110</sup>.

65. La Alliance Defending Freedom International (ADF) criticó el programa obligatorio de educación sexual integral introducido en 2024<sup>111</sup>. La JS5 y la JS14 recomendaron al Estado aplicar la educación integral en sexualidad de manera progresiva en todos los niveles educativos y proveer formación continua a docentes y personal administrativo<sup>112</sup>.

66. La JS11 recomendó al Estado eliminar la segregación de las personas con discapacidad en el sistema educativo; eliminar barreras de acceso físico a infraestructuras educativas; y realizar una evaluación de la implementación de la “Guía del Buen Trato para Personas con Discapacidad”<sup>113</sup>.

67. La JS7 urgió incluir en el currículo educativo la prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes<sup>114</sup>. La JS13 destacó que en el país no se había implementado una política real de inclusión para la población LGBTIQ+<sup>115</sup>.

68. La JS2 recomendó derogar las normas que impedían el funcionamiento de centros religiosos de formación docente<sup>116</sup>.

#### *Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos*

69. JAI señaló que, en el Estado Plurinacional de Bolivia, la convergencia de la deforestación, la mayor frecuencia y gravedad de los fenómenos meteorológicos, el deshielo de los glaciares y el aumento de las temperaturas había generado numerosas consecuencias negativas, como enfermedades, escasez de agua, trastornos socioeconómicos en las comunidades afectadas y desplazamientos forzados a centros urbanos. Recomendó al Estado que adoptara medidas especiales para proteger a las comunidades indígenas y velara por que participaran en las iniciativas de adaptación y mitigación del cambio climático<sup>117</sup>.

70. La comunicación conjunta 19 (JS19) indicó que los incendios forestales y la deforestación habían degradado gravemente la calidad del aire, contaminado fuentes de agua, y afectado el acceso a la alimentación de las comunidades<sup>118</sup>. Ríos de Píe resaltó que la deforestación masiva era impulsada por normativas gubernamentales que promovían la expansión de la frontera agrícola<sup>119</sup>. JAI mostró su preocupación por el plan del país de convertir otros 30.000 km<sup>2</sup> de tierra para cultivo y duplicar la cabaña ganadera para 2025<sup>120</sup>.

71. La CIDH señaló una falta de control estatal de las actividades extractivas y urgió a implementar mecanismos efectivos de supervisión y fiscalización para los proyectos de explotación que representaran riesgos a la salud y al medio ambiente<sup>121</sup>. La JS18 recomendó abrogar leyes como la Ley núm. 535 de Minería y Metalurgia que promovían actividades extractivas en áreas protegidas y territorios indígenas<sup>122</sup>.

72. La JS17 indicó que en Bolivia la importación y comercialización de mercurio, mayoritariamente destinado a la extracción de oro, no tenía restricciones legales y había crecido de manera extraordinaria en los últimos años. Observó que, a partir de la firma del Convenio de Minamata, Bolivia había adoptado planes de acción orientados a reducir el impacto ambiental y los riesgos sociales asociados a la minería de oro, pero que no existían avances concretos en su implementación<sup>123</sup>. La JS18 y la JS19 recomendaron reducir y, cuando fuera viable, eliminar el uso de mercurio en la extracción de oro artesanal<sup>124</sup>.

## **2. Derechos de personas o grupos específicos**

### *Mujeres*

73. La JS11 observó que, pese a un importante avance normativo, aun existían grandes dificultades para garantizar los derechos de las mujeres en el país<sup>125</sup>. La JS5 recomendó implementar un nuevo Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para 2025-2030; fortalecer el Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización y todas las entidades competentes en materia de género; y considerar la creación de un ministerio de la mujer<sup>126</sup>.



74. La JS5 indicó que la implementación de la Ley núm. 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia, había sido parcial y recomendó garantizar asistencia adecuada en todo el territorio nacional; capacitar a los servidores públicos de la cadena de atención y asegurar su estabilidad laboral; investigar las denuncias de manera rápida e imparcial y sancionar a los responsables; y asegurar reparación integral a las víctimas<sup>127</sup>. La JS9 recomendó crear mecanismos para la protección física y psicológica de mujeres víctimas de violencia<sup>128</sup>.

75. La JS9 indicó que se habían presentado diferentes proyectos de ley para abordar el tema de la violencia digital pero que ninguno lo abordaba de manera integral<sup>129</sup>. La JS10 recomendó establecer canales de control sobre la difusión en los medios de comunicación de contenido que contribuyera a la violencia psicológica, física y sexual, y a la hipersexualización de mujeres y niñas<sup>130</sup>.

76. La JS7 observó que varios organismos internacionales habían recomendado al Estado boliviano eliminar el tipo penal de estupro y modificar el tipo penal de violación para que se basara en la falta de consentimiento, pero que ninguno de los proyectos de ley que habían sido presentados con el fin de cumplir esta obligación había sido aprobado<sup>131</sup>.

#### *Niños*

77. La JS8 recomendó al Estado Plurinacional de Bolivia asegurar que todos los niños y las niñas, independientemente de la identidad de género u orientación sexual de sus padres, fueran inscritos inmediatamente después de su nacimiento y obtuvieran un certificado de nacimiento oficial<sup>132</sup>.

78. La JS7 observó que la Ley núm. 548, Código de la Niña, Niño y Adolescente, había creado la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, pero que 24 municipios no tenían este servicio y en 252 municipios el servicio estaba fusionado al Servicio Legal Integral Municipal<sup>133</sup>.

79. Tres comunicaciones recomendaron al Estado derogar la excepción en el Código de Familias y del Proceso Familiar que permitía el matrimonio de menores de 18 años<sup>134</sup>. La JS6 urgió al Estado a que implementara acciones urgentes para evitar matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas, y concientizara sobre los efectos nocivos de estas prácticas<sup>135</sup>.

80. Broken Chalk reconoció los esfuerzos del Estado para combatir el trabajo infantil y lo alentó a seguir realizando y a incrementar las inspecciones de trabajo infantil con miras a crear condiciones de trabajo más seguras para los niños sin aumentar el costo de emplear a niños en edad mínima de trabajar<sup>136</sup>. La JS7 recomendó al Estado implementar una política pública multisectorial para erradicar el trabajo infantil en menores de 14 años<sup>137</sup>.

81. La JS5 instó a aprobar el proyecto de ley de “protección integral y reparación para hijas e hijos huérfanos víctimas de feminicidios”, presentada en 2024, que establecía medidas de atención integral para niños, niñas y adolescentes víctimas colaterales de feminicidio, con financiamiento para su ejecución<sup>138</sup>.

82. CPTI-IFOR destacó que el “Servicio Premilitar” de Bolivia, un programa voluntario para jóvenes de 17 años, proporcionaba alfabetización, capacitación e instrucción militar, y que quienes realizaban este servicio eran considerados miembros de las fuerzas armadas<sup>139</sup>. Dos comunicaciones recomendaron abolir este programa<sup>140</sup>.

#### *Personas con discapacidad*

83. Broken Chalk señaló que en el Estado Plurinacional de Bolivia se “invisibilizaba” la discapacidad de varias maneras, como no registrar a las personas con discapacidad al nacer y una recopilación de datos deficiente. Recomendó al Estado que abordara los prejuicios culturales contra las personas con discapacidad mediante campañas de sensibilización en escuelas, lugares de trabajo y espacios públicos<sup>141</sup>.

84. La JS11 recomendó a Bolivia determinar la cantidad de personas con discapacidad en áreas rurales y urbanas; favorecer su inserción laboral; supervisar el cumplimiento efectivo de las medidas afirmativas; y oficializar la lengua de señas como lengua nacional<sup>142</sup>.

*Pueblos Indígenas y minorías*

85. La JS1 reconoció que el Estado Plurinacional de Bolivia había sido el primer país en incorporar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en su legislación nacional y que había consolidado la propiedad del 23 % de las tierras del país como Tierras Comunitarias de Origen o Territorios Indígenas Nativos Campesinos<sup>143</sup>. La JS10 observó que, a pesar del reconocimiento constitucional de los derechos de los Pueblos Indígenas, en el país no existía la institucionalidad ni la independencia judicial para garantizar su cumplimiento<sup>144</sup>.

86. La JS11 señaló la autorización de actividades petroleras y extractivas que contaminaban áreas protegidas en territorios indígenas<sup>145</sup>. La JS1 señaló que las grandes explotaciones mineras de la región del Altiplano tenían efectos devastadores sobre los Pueblos Indígenas, pues provocaban la escasez y contaminación del agua y obligaban a la comunidad indígena a abandonar sus tierras<sup>146</sup>.

87. La JS18 reportó que, en muchos casos, las actividades mineras ocurrían sin consulta previa a las comunidades afectadas<sup>147</sup>. Dos comunicaciones reconocieron que la Ley núm. 535 de Minería de 2014 preveía la “consulta previa en materia de minería”, no obstante, señalaron deficiencias en la normativa y falta de implementación efectiva<sup>148</sup>. Cinco comunicaciones recomendaron al Estado que garantizara el derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas de acuerdo con los estándares internacionales<sup>149</sup>.

88. La JS2 señaló que el acaparamiento de tierras indígenas y campesinas por parte de empresas privadas u organizaciones criminales y el uso indebido de la tierra para actividades informales de extracción de recursos violaban también el derecho de estas comunidades a la libertad religiosa afectando la sacralidad de sus territorios y medioambiente<sup>150</sup>.

*Personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales*

89. Dos contribuciones indicaron que la Ley núm. 807 de 2016 de Identidad de Género permitía a personas trans cambiar su nombre, dato de sexo e imagen en su documentación, pero una sentencia del Tribunal Constitucional Plurinacional (0076/2017) había determinado que esto no garantizaba el acceso a todos los derechos fundamentales, como los derechos al matrimonio, la adopción, la confidencialidad del trámite en actividades basadas en la división de los sexos y la participación política para personas trans<sup>151</sup>. La JS8 recomendó al Estado eliminar las barreras legales que impedían el ejercicio pleno de los derechos de la población LGBTIQ+<sup>152</sup>.

90. La comunicación conjunta 12 (JS12) observó que no se contaba con datos sociodemográficos oficiales sobre la población LGBTI en el país<sup>153</sup>. La JS13 destacó que la misma enfrentaba dificultades en el acceso a la salud, la educación, el empleo y la justicia, debido al estigma, prejuicios y desinformación<sup>154</sup>. La JS15 recomendó garantizar que todas las políticas públicas y normativas adoptadas para la protección de las mujeres frente a la violencia de género también se aplicaran a las mujeres trans<sup>155</sup>. La JS3 recomendó al Estado desarrollar un nuevo un plan de derechos humanos para atender los derechos de la población trans<sup>156</sup>.

*Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo*

91. La JS11 recomendó al Estado garantizar la integración de migrantes, solicitantes de asilo, y refugiados, asegurando la prestación de asistencia humanitaria y eliminando las barreras que dificultaban el acceso a las políticas sociales<sup>157</sup>.

*Notas*

<sup>1</sup> A/HRC/43/7; A/HRC/43/7/Add.1; and A/HRC/43/2.

<sup>2</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org) (one asterisk denotes a national human rights institution with A status).

*Civil society**Individual submissions:*

|                 |   |
|-----------------|---|
| ADF             | Alliance Defending Freedom International (Switzerland);   |
| Broken Chalk    | Broken Chalk (The Netherlands);   |
| Connection e.V. | Connection e.V. (Germany);  |
| CPTI-IFOR       | Conscience and Peace Tax International (Switzerland);   |
| ECLJ            | European Centre for Law and Justice (France);   |
| HRF             | Human Rights Foundation (United States of America);   |
| JAI             | Just Atonement Inc. (United States of America);   |
| Ríos de Pie     | Ríos de Pie (Estado Plurinacional de Bolivia);  |
| TCC             | The Carter Center (United States of America);   |
| UNITAS          | Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social (Estado Plurinacional de Bolivia). |

*Joint submissions:*

|     |  |
|-----|--|
| JS1 | <b>Joint submission 1, submitted by:</b> Cultural Survival (Estados Unidos de América), and Qhana Pukara Kurmi (Estado Plurinacional de Bolivia);  |
| JS2 | <b>Joint submission 2, submitted by:</b> Observatorio de Libertad Religiosa en América Latina – OLIRE (Países Bajos); International Institute for Religious Freedom – IIRF (Estados Unidos de América); Alianza Evangelica Mundial – WEA (Estados Unidos de América); Asociación de Evangélicos de Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia);  |
| JS3 | <b>Joint submission 3, submitted by:</b> Hombre Trans Diversos de Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia); IGUAL (Estado Plurinacional de Bolivia); Raza & Igualdad (Estados Unidos de América);   |
| JS4 | <b>Joint submission 4, submitted by:</b> Alianza por los Derechos Humanos y el Medioambiente (Estado Plurinacional de Bolivia); Protection International (Bélgica); Frontline Defenders (Ireland);   |
| JS5 | <b>Joint submission 5, submitted by:</b> Adelante Mujer (Estado Plurinacional de Bolivia); Alianza Libres Sin Violencia (Estado Plurinacional de Bolivia); Alianza Libres Sin Violencia – Oruro (Estado Plurinacional de Bolivia); Alianza por la Solidaridad (Estado Plurinacional de Bolivia); Articulación de Mujeres por la Equidad y la Igualdad – AMUPEI – Regional Sucre (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación Nacional de Mujeres Afrodescendientes – ANDEMAD (Estado Plurinacional de Bolivia); Articulación Feminista Campaña 28 de septiembre (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación Aguayo (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación Colectivo Rebeldía (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de Apoyo a Familiares Víctimas de Trata y Tráfico de Personas – ASAFAVITTP (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de Mujeres Emprendedoras Resiliente de Pando – AMERP (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de Mujeres Emprendedoras Rurales de San José de Chiquitos – A.S.C. M.E.R.S.J.CH. (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de Mujeres Meretrices Organizadas – AMMOR (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de Promotores de Salud en Área Rural – APROSAR ORURO (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de Porteros Oruro (Estado Plurinacional de Bolivia); Campaña 28 de septiembre Pando (Estado Plurinacional de Bolivia); Casa de la Mujer (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro de Capacitación e Investigación de la Mujer Campesina de Tarija – CCIMCAT (Estado Plurinacional de Bolivia); Central Campesina Filadelfia (Estado Plurinacional de Bolivia); Central de Mujeres Indígenas Guarayas – CEMIG (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro Integral de Violencia de Género – UAJMS (Estado Plurinacional de |

Bolivia); Centro Juana Azurduy (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro Jurídico Integral de la Mujer – CJIM (Estado Plurinacional de Bolivia); CIBERWARMIS (Estado Plurinacional de Bolivia); CLADEM Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo de Derechos Humanos EMPODERATE (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo feminista Las Lorenzas (Ecuador); Colectivo Urbano (Estado Plurinacional de Bolivia); Comunidad de Derechos Humanos (Estado Plurinacional de Bolivia); Consorcio Boliviano de Juventudes – CONBOJUV (Estado Plurinacional de Bolivia); Consorcio Cuerpo y Ciudadanía Cochabamba (Estado Plurinacional de Bolivia); Coordinadora de la Mujer Beni – COOMUJER Beni (Estado Plurinacional de Bolivia); Coordinadora de la Mujer (Estado Plurinacional de Bolivia); DIAKONIA (Estado Plurinacional de Bolivia); ECO Tarija (Estado Plurinacional de Bolivia); Empresa Municipal Aseo Oruro (Estado Plurinacional de Bolivia); Equality Now (Estados Unidos de América); Equipo de Comunicación Alternativa con Mujeres – ECAM (Estado Plurinacional de Bolivia); Federación de Mujeres Juanas Azurduy (Estado Plurinacional de Bolivia); Foro AMUPEI “Comité Ejecutivo” Oruro (Estado Plurinacional de Bolivia); Foro Político de Mujeres – Cochabamba (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación ENDA El Alto (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Internet Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Kallpa (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación La Paz para el Desarrollo y Participación (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Levántate Mujer – Regional Sartasim Kullakita (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Machaqa Amawta (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Mujeres en Comunidad (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Voces Libres (Estado Plurinacional de Bolivia); GSN – FENIX Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia); Interculturales 4 Cañadas (Estado Plurinacional de Bolivia); Investigación Social y Asesoramiento Legal Potosí – ISALP (Estado Plurinacional de Bolivia); Líderes con compromiso social – LICAS (Estado Plurinacional de Bolivia); Misión Internacional de Justicia – IJM (Estado Plurinacional de Bolivia); Mujeres en Acción (Estado Plurinacional de Bolivia); Nueva Esperanza ASPAHIDI (Estado Plurinacional de Bolivia); Observatorio de Derechos – Sucre (Estado Plurinacional de Bolivia); Observatorio para la exigibilidad del derecho de las mujeres (Estado Plurinacional de Bolivia); Oficina Jurídica de Derechos Humanos (Estado Plurinacional de Bolivia); Oficina Jurídica para la Mujer – OJM (Estado Plurinacional de Bolivia); OMI San Juan de Chiquitos (Estado Plurinacional de Bolivia); OMIP-SJ Organización indígena San Javier (Estado Plurinacional de Bolivia); ONG Huella y Futuro (Estado Plurinacional de Bolivia); Organización de Mujeres “Adela Zamudio” (Estado Plurinacional de Bolivia); Organización de Mujeres Indígenas Ramoda – OMIR (Estado Plurinacional de Bolivia); Organización de Mujeres Indígenas Entre Ríos (Estado Plurinacional de Bolivia); Organización de Mujeres Indígenas Originarias Chiquitanas de Concepción – OMIOCHC (Estado Plurinacional de Bolivia); Organización de Mujeres Tibioca (Estado Plurinacional de Bolivia); Organización TS Celulares Independiente (Estado Plurinacional de Bolivia); Organización de Trabajadoras Nocturnas Bolivia – OTN – B (Estado Plurinacional de Bolivia); OXFAM Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia); Plataforma de Lucha contra la Violencia (Estado Plurinacional de Bolivia); Plataforma de Mujeres por la Ciudadanía y Equidad (Estado Plurinacional de Bolivia); Promotora

- Comunitaria Chuquisaca (Estado Plurinacional de Bolivia); Promotoras Comunitarias de la Vida Sin Violencia (Estado Plurinacional de Bolivia); Promotoras Comunitarias P.C.P.V.R.G. (Estado Plurinacional de Bolivia); Promotoras Comunitarias Pando (Estado Plurinacional de Bolivia); Promotoras de Justicia DG (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Contra la Violencia a la Mujer (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Nacional de Promotoras Comunitarias P.V.R.G. (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Nacional de Mujeres y Minería – La Paz (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Tú Decides – Tarija (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Universitaria Boliviana de Lucha Contra la Violencia a la Mujer – UTO (Estado Plurinacional de Bolivia); REDBOL Bolivia departamental Potosí (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Boliviana de Mujeres Transformando la Economía – REMTE (Estado Plurinacional de Bolivia); Semillas Del Cambio – SEMCA (Estado Plurinacional de Bolivia); SIESAR (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación SIMP´ARISPA (Estado Plurinacional de Bolivia); Sindicato de Trabajadoras del Hogar – SITRAHO (Estado Plurinacional de Bolivia); Sindicato TRINIDAD – Trabajadoras Asalariadas del Hogar (Estado Plurinacional de Bolivia); Sociedad científica de estudiantes de Derecho USFX (Estado Plurinacional de Bolivia); TCO Turubo Este Comunidad “IPIAS” (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro Yanapasñani (Estado Plurinacional de Bolivia);
- JS6 **Joint submission 6, submitted by:** Asociación de Desarrollo Social y Promoción Cultural – ADESPROC – Libertad GLBT (Estado Plurinacional de Bolivia); Asamblea Permanente de Derechos Humanos de La Paz (Estado Plurinacional de Bolivia); Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres – CLADEM Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo Wiñay Wara Dsg (Estado Plurinacional de Bolivia); Comunidad de Derechos Humanos (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Construir (Estado Plurinacional de Bolivia); Instituto de Terapia e Investigación Sobre las Secuelas de la Tortura y la Violencia de Estado – ITEI (Estado Plurinacional de Bolivia); Ipas Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia); Libertades Laicas Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia); ONG Igual (Estado Plurinacional de Bolivia); Progettomondo Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia); Sociedad Boliviana de Ciencias Forenses (Estado Plurinacional de Bolivia);
- JS7 **Joint submission 7, submitted by:** Acción Social para el Desarrollo (Estado Plurinacional de Bolivia); Alba Y Omega (Estado Plurinacional de Bolivia); Amigos Solidaridad Contra el Abandono – ASCA (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación Centro Juvenil para el Desarrollo Humanos (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de Familias Adoptivas (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación Jacha Uru (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación La Linterna (Estado Plurinacional de Bolivia); ASOCIO (Estado Plurinacional de Bolivia); ASONGs (Estado Plurinacional de Bolivia); Casa de la Mujer (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro de Investigación para el Desarrollo Socioeconómico – CEINDES (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro de Capacitación e Investigación de la Mujer Campesina de Tarija – CCIMCAT (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro de estudios y apoyo al desarrollo laboral (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro de Servicios Agropecuarios Técnicos Chuquisaca – CESATC (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro Educativo Cultural (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro de Investigación, Educación, Servicios – Santa Cruz – CIES (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro de Salud

Reproductiva Salud Integral – Cochabamba – CIES (Estado Plurinacional de Bolivia); Ciudad Joven (Estado Plurinacional de Bolivia); Coalición Boliviana por los Derechos de niños, niñas y adolescentes (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo Urbano (Estado Plurinacional de Bolivia); Comité Municipal Niña Niño Adolescente de Oruro (Estado Plurinacional de Bolivia); Comité Municipal Niña Niño, Adolescente –Sucre (Estado Plurinacional de Bolivia); Comité Niño Niña Adolescente – CNNA (Estado Plurinacional de Bolivia); Comunidad de Derechos Humanos (Estado Plurinacional de Bolivia); Consejo Ciudadano de la persona con discapacidad (Estado Plurinacional de Bolivia); Consejo Departamental de la Juventud Santa Cruz (Estado Plurinacional de Bolivia); Consejo Municipal de la Juventud (Estado Plurinacional de Bolivia); Consorcio Cuerpo y Ciudad Potosí – CISTAC (Estado Plurinacional de Bolivia); Cruz Roja Boliviana Filial Beni (Estado Plurinacional de Bolivia); Delegación Episcopal Educación – CEIL (Estado Plurinacional de Bolivia); Derechos en Acción (Estado Plurinacional de Bolivia); Distrito Scout Potosí (Estado Plurinacional de Bolivia); Estrella Del Sur (Estado Plurinacional de Bolivia); Familias Saludables – FAMISAL (Estado Plurinacional de Bolivia); Federación de Estudiantes de Secundaria – FES ORURO (Estado Plurinacional de Bolivia); Federación de Estudiantes de Secundaria de Pando – FES PANDO (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación ALALAY (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Alquimia (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Ivi Maraei “Tierra sin mal” (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Levántate Mujer – Santa Cruz (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Levántate Mujer Sayariy Warmi – Sucre (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Little Hand (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Marista de la Solidaridad Internacional (Italia); Fundación Munasim Kullakita (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Muy Waso (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación una Brisa de Esperanza – FUBE (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Voces Libres (Estado Plurinacional de Bolivia); Grupo de trabajo en masculinidades – GTM (Estado Plurinacional de Bolivia); INFANTE – Promoción Integral de la Mujer y la Infancia (Estado Plurinacional de Bolivia); Jóvenes Buscando Oportunidades Diferentes – RED JUBOD (Estado Plurinacional de Bolivia); Jóvenes sin Límites dejando Huellas San Ramón – J.S.L.D.H. (Estado Plurinacional de Bolivia); Jóvenes Unidos Crearemos Sueños y Oportunidades – J.U.C.S.O. (Estado Plurinacional de Bolivia); Juventud unida buscando ser escuchada – JUBE (Estado Plurinacional de Bolivia); La Linterna – Santa Cruz (Estado Plurinacional de Bolivia); Mama Canguro (Estado Plurinacional de Bolivia); Misión Internacional de Justicia – IJM (Estado Plurinacional de Bolivia); Observatorio de Justicia Voces Libres (Estado Plurinacional de Bolivia); ONG Realidades (Estado Plurinacional de Bolivia); Organización Vivir Juntos (Estado Plurinacional de Bolivia); ORNAT’s (Estado Plurinacional de Bolivia); Plan Internacional (Estado Plurinacional de Bolivia); Plataforma Boliviana de Adolescentes y Jóvenes por los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (Estado Plurinacional de Bolivia); Plataforma de Investigación y formación especializada (Estado Plurinacional de Bolivia); Plataforma PEA Beni (Estado Plurinacional de Bolivia); Progettomondo Cochabamba (Estado Plurinacional de Bolivia); Programa Niño Niña Adolescente Buen Pastor (Estado Plurinacional de Bolivia); PSINERGIA (Estado Plurinacional de Bolivia); Punto Joven

(Estado Plurinacional de Bolivia); Red De Adolescentes Preparados y Luchando Por La Igualdad De Género – RED RAP-ALIG (Estado Plurinacional de Bolivia); Red de Adolescentes y Jóvenes Atrévete (Estado Plurinacional de Bolivia); Red de Jóvenes el TORNO (Estado Plurinacional de Bolivia); Red de Líderes de Calamarca – RELCA (Estado Plurinacional de Bolivia); Red de Líderes por la Democracia y el Desarrollo (Estado Plurinacional de Bolivia); Red de Líderes y Líderesas de Sica Sica – RELSI (Estado Plurinacional de Bolivia); Red de Líderes y Líderesas TÚ DECIDES POTOSÍ (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Juventud Unida de Patacamaya (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Nacional de Líderes y Líderesas TU DECIDES (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Niños Niñas Adolescentes Trabajadores – LINIATS (Estado Plurinacional de Bolivia); Red – Poder Juvenil Transformando el Mundo – P.J.T.M (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Tú Decides – Regional Oruro (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Tú Decides – Regional Santa Cruz (Estado Plurinacional de Bolivia); Red TU DECIDES – El Alto (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Tú Decides Riberalta (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Tú Decides Sucre (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Viva – LIVISE (Estado Plurinacional de Bolivia); Save the Children (Estado Plurinacional de Bolivia); Scouts Junín (Estado Plurinacional de Bolivia); Siembra Juventud Tarija (Estado Plurinacional de Bolivia); Sociedad San José (Estado Plurinacional de Bolivia); Wayna Ajayu (Estado Plurinacional de Bolivia); Wiñay Pacha – Tiempo de Crecer (Estado Plurinacional de Bolivia);

JS8

**Joint submission 8, submitted by:** Asociación de Desarrollo Social y Promoción Cultural – ADESPROC Libertad (Estado Plurinacional de Bolivia); Asamblea de Jóvenes Diversos (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de Adultos Mayores LGBTI – Tarija (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de Adultos Mayores LGBTI – CBBA (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de Mujeres Trans – BENI (Estado Plurinacional de Bolivia); ASOTRANS (Estado Plurinacional de Bolivia); Casa TRANS (Estado Plurinacional de Bolivia); Chicas Les Unidas Pando (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo DSG – Trinidad (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo DSG Cochabamba (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo DSG San Joaquín (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo GLBT del Sur (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo TGLB Trinidad (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo TLGB Redbol (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo TLGB Pando (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo TLGB Potosí (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo TLGB Tarija (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo TLGB-SC (Estado Plurinacional de Bolivia); Comunidad de Derechos Humanos (Estado Plurinacional de Bolivia); Comité de poblaciones Claves (Estado Plurinacional de Bolivia); Coordinadora LGBTIQ de Cochabamba (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Divergencia (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Igualdad LGBT (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Manodiversa (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación REDVIHDA (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo G-MEND (Estado Plurinacional de Bolivia); Grupo de trabajo en Masculinidades – Cochabamba (Estado Plurinacional de Bolivia); Hombres Trans Diversos Cochabamba (Estado Plurinacional de Bolivia); Hombres Trans Diversos La Paz (Estado Plurinacional de Bolivia); Juventudes TLGB (Estado Plurinacional de Bolivia); L.B. Sayariy (Estado Plurinacional de Bolivia); LESVOZ Tarija

- (Estado Plurinacional de Bolivia); Metamorfosis (Estado Plurinacional de Bolivia); Movimiento de las Diversidades Sexuales (Estado Plurinacional de Bolivia); Movimiento Trans Feminista (Estado Plurinacional de Bolivia); Mujeres Trans Potosí (Estado Plurinacional de Bolivia); NG J.U.P.I.A.S. (Estado Plurinacional de Bolivia); ONG Igual (Estado Plurinacional de Bolivia); OTRAF Pando (Estado Plurinacional de Bolivia); Población de Mujeres Trans de SC (Estado Plurinacional de Bolivia); Población de Mujeres Trans SC FACE (Estado Plurinacional de Bolivia); Red de hombres Gay y Bisexuales Positivos de Bolivia – RED HGB+; Red Nacional de Personas Viviendo con VIH y SIDA Bolivia – REDBOL (Estado Plurinacional de Bolivia); Red TU DECIDES La Paz (Estado Plurinacional de Bolivia); REDBOL – Filial Chuquisaca (Estado Plurinacional de Bolivia); REDBOL Tarija RedLac (Estado Plurinacional de Bolivia); REDBOL Trinidad (Estado Plurinacional de Bolivia); Trans Red de Bolivia – Regional Cochabamba Red TREBOL (Estado Plurinacional de Bolivia); Transversidades Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia); Vivo En Positivo (Estado Plurinacional de Bolivia);
- JS9 **Joint submission 9, submitted by:** Fundación InternetBolivia.org (Estado Plurinacional de Bolivia); Derechos Digitales (Chile);
- JS10 **Joint submission 10, submitted by:** Fundación Marista por la Solidaridad Internacional – FMSI (Italia); Edmund Rice Internacional – ERI (Irlanda); Movimiento Franciscano Justicia, Paz e Integridad de la Creación (Estado Plurinacional de Bolivia); Justicia, Paz e Integridad de la Creación – Conferencia Boliviana de Religiosos – JPIC CBR (Estado Plurinacional de Bolivia); Defensa del Niño Internacional Bolivia – DNI (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro de Documentación e Información Bolivia – CEDIB (Estado Plurinacional de Bolivia); Instituto de Investigación de la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno – UAGRM (Estado Plurinacional de Bolivia); Carrera de Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor de San Simón (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Ñañope (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de Apoyo a Familiares Víctimas de Trata y Tráfico de Personas – ASFAFVITTP (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Hombres Nuevos (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Jubileo (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Eclesial Pan-Amazónica – REPAM Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia);
- JS11 **Joint submission 11, submitted by:** ABOMENAT – FEDEMETRA Medicina Tradicional (Estado Plurinacional de Bolivia); Acción Social para el Desarrollo (Estado Plurinacional de Bolivia); ACONTRAVIA (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de Control Social – ACOVICRUZ (Estado Plurinacional de Bolivia); Adelante Mujer (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de Desarrollo Social y Promoción Cultural Libertad – ADESPROC (Estado Plurinacional de Bolivia); ALBA Y OMEGA (Estado Plurinacional de Bolivia); Alianza Defensores de Derechos Humanos Tarija (Estado Plurinacional de Bolivia); Alianza Libres Sin Violencia (Estado Plurinacional de Bolivia); Alianza Libres Sin Violencia – Oruro (Estado Plurinacional de Bolivia); Alianza Libres Sin Violencia – Pando (Estado Plurinacional de Bolivia); Alianza por la Solidaridad (Estado Plurinacional de Bolivia); Alza tu voz para que nadie se quede atrás (Estado Plurinacional de Bolivia); Amigos Solidaridad Contra el Abandono – ASCA (Estado Plurinacional de Bolivia);



Articulación de Mujeres por la Equidad y la Igualdad – AMUPEI Regional Sucre (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación Nacional de Mujeres Afrodescendientes – ANDEMAD (Estado Plurinacional de Bolivia); Asamblea Permanente de Derechos Humanos – APDH PD (Estado Plurinacional de Bolivia); Articulación Feminista Campaña 28 de septiembre (Estado Plurinacional de Bolivia); Asamblea de Jóvenes Diversos (Estado Plurinacional de Bolivia); Asamblea Permanente de Derechos Humanos – Oruro (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de Sordos de La Paz – ASORPAZ (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación Aguayo (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación Centro Juvenil para el Desarrollo Humano (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación Colectivo Rebeldía (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación Comunitaria Distrito 5 (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de Adultos Mayores LGBTI – CBBA (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de Adultos Mayores LGBTI – Tarija (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de Apoyo a Familiares Víctimas de Trata y Tráfico de Personas – ASAFAVITTP (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de Familias Adoptivas (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de Mujeres Emprendedoras Resiliente de Pando – AMERP (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de Mujeres Emprendedoras Rurales de San José de Chiquitos – A.S.C. M.E.R.S.J.CH. (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de Mujeres Meretrices Organizadas – AMMOR (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de Mujeres Trans – Beni (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de padres y familiares con Síndrome de Down (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de personas Ciegas el Acre (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de Personas con Discapacidad – DIVERTAD (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de Personas Trans de La Paz – ASOTRANS (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de Porteros Oruro (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación de Promotores de Salud en Área Rural – APROSAR Oruro (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación Jacha Uru (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación La Linterna (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia – ANPB (Estado Plurinacional de Bolivia); ASOCIO (Estado Plurinacional de Bolivia); ASONGs (Estado Plurinacional de Bolivia); ASUNCAMI (Estado Plurinacional de Bolivia); Cambia Tu Mundo (Estado Plurinacional de Bolivia); Campaña 28 de septiembre Pando (Estado Plurinacional de Bolivia); Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación – CBDE – La Paz (Estado Plurinacional de Bolivia); Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación – CBDE – Tarija (Estado Plurinacional de Bolivia); Capacitación y Derechos Ciudadanos – CDC (Estado Plurinacional de Bolivia); Casa De La Mujer (Estado Plurinacional de Bolivia); Casa Trans (Estado Plurinacional de Bolivia); Católicas por el Derecho a Decidir – CDD (Estado Plurinacional de Bolivia); Central Campesina Filadelfia (Estado Plurinacional de Bolivia); Central de Mujeres Indígenas Guarayas – CEMIG (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro Afro boliviano para el Desarrollo Integral y Comunitario – CADIC (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro de Capacitación e Investigación de la Mujer Campesina de Tarija – CCIMCAT (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro de Capacitación y Servicio para la Integración de la mujer – CECASEM (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro de Documentación e

Información Bolivia – CEDIB (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro de Estudios y Apoyo al Desarrollo Laboral – CEADL (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro de Investigación para el Desarrollo Económico – CEINDES (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza – CPMGA (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro de Promoción y Salud Integral – CEPROSI (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro de Servicios Agropecuarios Técnicos Chuquisaca – CESATCH (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro Educativo Cultural (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro Integral de Violencia de Género – UAJMS (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro Juana Azurduy (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro Jurídico Integral de la Mujer – CJIM (Estado Plurinacional de Bolivia); Chicas Les Unidas Pando (Estado Plurinacional de Bolivia); CIBERWARMIS (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro de Investigación, Educación, Servicios – CIES – Santa Cruz (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro de Salud Reproductiva Salud Integral – CIES – Cochabamba (Estado Plurinacional de Bolivia); Ciudad Joven (Estado Plurinacional de Bolivia); Ciudadanía (Estado Plurinacional de Bolivia); CLADEM Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia); Club de Leones Yacuiba (Estado Plurinacional de Bolivia); Club Planeta (Estado Plurinacional de Bolivia); Coalición Boliviana por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Estado Plurinacional de Bolivia); CODEAMPO (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo de Derechos Humanos Empoderate (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo de Derechos Humanos Tarija (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo DSG – Trinidad (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo DSG Cochabamba (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo DSG San Joaquín (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo feminista Las Lorenzas (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo GLBT del Sur (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo Jenecheru (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo Plurales (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo TGLB – Trinidad (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo TLGB / REDBOL (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo TLGB Pando (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo TLGB Potosí (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo TLGB Tarija (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo TLGB-SC (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo Urbano (Estado Plurinacional de Bolivia); Comité de Poblaciones Claves (Estado Plurinacional de Bolivia); Comité Ecológico Departamental de Chuquisaca (Estado Plurinacional de Bolivia); Comité Municipal Niña, Niño Adolescente de Oruro (Estado Plurinacional de Bolivia); Comité Municipal Niña, Niño, Adolescente –Sucre (Estado Plurinacional de Bolivia); Comité Niño, Niña Adolescente – CNNA – Trinidad (Estado Plurinacional de Bolivia); Comunidad de Derechos Humanos – CDH (Estado Plurinacional de Bolivia); CONAFRO (Estado Plurinacional de Bolivia); Consejo Ciudadano de la persona con discapacidad (Estado Plurinacional de Bolivia); Consejo Departamental de la Juventud Santa Cruz (Estado Plurinacional de Bolivia); Consejo Municipal de Adulto Mayor Potosí – COMAMPO (Estado Plurinacional de Bolivia); Consejo Municipal de la Juventud (Estado Plurinacional de Bolivia); Consorcio Boliviano de Juventudes – CONBOJUV (Estado Plurinacional de Bolivia); Consorcio Cuerpo y Ciudadanía Cochabamba (Estado Plurinacional de Bolivia); Consorcio Cuerpo y Ciudad Potosí – CISTAC (Estado Plurinacional de Bolivia); COOMUJER Beni (Estado Plurinacional de Bolivia); Coordinadora de la Mujer (Estado

Plurinacional de Bolivia); Coordinadora LGBTIQ de Cochabamba (Estado Plurinacional de Bolivia); Cruz Roja Boliviana Filial Beni (Estado Plurinacional de Bolivia); Delegación Episcopal Educación – CEIL (Estado Plurinacional de Bolivia); Departamento de Interacción Social de Medicina – DISMED (Estado Plurinacional de Bolivia); Derechos en Acción (Estado Plurinacional de Bolivia); DIAKONIA (Estado Plurinacional de Bolivia); Distrito Scout Potosí (Estado Plurinacional de Bolivia); ECO Comunicación (Estado Plurinacional de Bolivia); ECO Tarija (Estado Plurinacional de Bolivia); Empresa Municipal Aseo Oruro (Estado Plurinacional de Bolivia); Equality Now (Estado Plurinacional de Bolivia); Equipo de Comunicación Alternativa con Mujeres – ECAM (Estado Plurinacional de Bolivia); Estrella Del Sur (Estado Plurinacional de Bolivia); Familias Saludables – FAMISAL (Estado Plurinacional de Bolivia); Federación de Estudiantes de Secundaria – FES ORURO (Estado Plurinacional de Bolivia); Federación de Estudiantes de Secundaria de Pando – FES PANDO (Estado Plurinacional de Bolivia); Federación de Mujeres Juanas Azurduy (Estado Plurinacional de Bolivia); FEDJUVE representantes Distrito 5 (Estado Plurinacional de Bolivia); FENACIEBO (Estado Plurinacional de Bolivia); FENATRAHOB (Estado Plurinacional de Bolivia); Foro AMUPEI “Comité Ejecutivo” Oruro (Estado Plurinacional de Bolivia); Foro Político de Mujeres – Cochabamba (Estado Plurinacional de Bolivia); FRATER (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación ALALAY (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Alquimia (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación CONSTRUIR (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Divergencia (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación ENDA El Alto (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Esperanza Desarrollo y Dignidad (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Habitat Verde (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Igualdad LGBT (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Internet Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Ivi Maraai “Tierra sin mal” (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Kallpa (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación La Paz para el Desarrollo y Participación (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Levántate Mujer – Santa Cruz (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Levántate Mujer – Regional Sartasim Kullakita (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Levántate Mujer Sayariy Warmi – Sucre (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Little Hand (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Machaqa Amawta (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Manodiversa (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Marista de la Solidaridad Internacional (Italia); Fundación Microjusticia Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Mujeres en Comunidad (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Munasim Kullakita (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Muy Waso (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación REDVIHDA (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación una Brisa de Esperanza – FUBE (Estado Plurinacional de Bolivia); Fundación Voces Libres (Estado Plurinacional de Bolivia); G. MEND (Estado Plurinacional de Bolivia); Grupo de trabajo en Masculinidades – COCHABAMBA (Estado Plurinacional de Bolivia); Grupo de trabajo en masculinidades (GTM) (Estado Plurinacional de Bolivia); GSN – FENIX Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia); Hombres de Paz – FVL (Estado Plurinacional de Bolivia); Hombres Trans Diversos Cochabamba (Estado Plurinacional de Bolivia); Hombres Trans Diversos La Paz

(Estado Plurinacional de Bolivia); INFANTE (Estado Plurinacional de Bolivia); Instituto de Terapia e Investigación – ITEI (Estado Plurinacional de Bolivia); Instituto para el Desarrollo Humano (Estado Plurinacional de Bolivia); Interculturales 4 Cañadas (Estado Plurinacional de Bolivia); Investigación Social y Asesoramiento Legal Potosí – ISALP (Estado Plurinacional de Bolivia); IPAS Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia); Jóvenes Buscando Oportunidades Diferentes – RED JUBOD (Estado Plurinacional de Bolivia); Jóvenes sin Límites Dejando Huellas San Ramón J.S.L.D.H. (Estado Plurinacional de Bolivia); Jóvenes Unidos Crearemos Sueños y Oportunidades J.U.C.S.O. (Estado Plurinacional de Bolivia); Juventud unida buscando ser escuchada – JUBE (Estado Plurinacional de Bolivia); Junta de Participación y Control Social (Estado Plurinacional de Bolivia); Juventudes TLGB (Estado Plurinacional de Bolivia); KAAIJAYU GYBN Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia); L.B. Sayariy (Estado Plurinacional de Bolivia); La Linterna – Santa Cruz (Estado Plurinacional de Bolivia); LESVOZ Tarija (Estado Plurinacional de Bolivia); Levantemos Nuestras Voces (Estado Plurinacional de Bolivia); Libertades LAICAS (Estado Plurinacional de Bolivia); Lideres con compromiso social – LICAS (Estado Plurinacional de Bolivia); Mama Canguro (Estado Plurinacional de Bolivia); Mano Diversa (Estado Plurinacional de Bolivia); Marie Stopes Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia); Metamorfosis Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia); Misión Internacional de Justicia – IJM (Estado Plurinacional de Bolivia); Movimiento de las Diversidades Sexuales (Estado Plurinacional de Bolivia); Movimiento Trans Feminista (Estado Plurinacional de Bolivia); Mujeres en Acción (Estado Plurinacional de Bolivia); Mujeres por la Amazonia de Pando (Estado Plurinacional de Bolivia); Mujeres Trans-Potosí (Estado Plurinacional de Bolivia); NG J.U.P.I.A.S. (Estado Plurinacional de Bolivia); Nueva Esperanza ASPAHIDI (Estado Plurinacional de Bolivia); Ñande Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia); Observatorio de Derechos – Sucre (Estado Plurinacional de Bolivia); Observatorio de Justicia Voces Libres (Estado Plurinacional de Bolivia); Observatorio para la Exigibilidad del Derecho de las Mujeres (Estado Plurinacional de Bolivia); Oficina Jurídica de Derechos Humanos (Estado Plurinacional de Bolivia); Oficina Jurídica para la Mujer – OJM (Estado Plurinacional de Bolivia); OMESPRO (Estado Plurinacional de Bolivia); OMI San Juan de Chiquitos (Estado Plurinacional de Bolivia); Organización indígena San Javier – OMIP-SJ (Estado Plurinacional de Bolivia); ONG Huella y Futuro (Estado Plurinacional de Bolivia); ONG Igual (Estado Plurinacional de Bolivia); ONG LIDER (Estado Plurinacional de Bolivia); ONG Realidades (Estado Plurinacional de Bolivia); Organización de Mujeres “Adela Zamudio” (Estado Plurinacional de Bolivia); Organización de Mujeres Indígenas Ramoda – OMIR (Estado Plurinacional de Bolivia); Organización de Mujeres Indígenas Entre Ríos (Estado Plurinacional de Bolivia); Organización de Mujeres Indígenas Originarias Chiquitanas de Concepción – OMIOCHC (Estado Plurinacional de Bolivia); Organización de Mujeres Tibioca (Estado Plurinacional de Bolivia); Organización TS Celulares Independiente (Estado Plurinacional de Bolivia); Organización Vivir Juntos (Estado Plurinacional de Bolivia); ORNAT’s (Estado Plurinacional de Bolivia); OTN – B (Estado Plurinacional de Bolivia); OTRAF Pando (Estado Plurinacional de Bolivia); OXFAM Bolivia; Pastoral Carcelaria (Estado Plurinacional de Bolivia); Plan International Bolivia; Plataforma Boliviana de Adolescentes y

Jóvenes por los derechos sexuales y derechos reproductivos (Estado Plurinacional de Bolivia); Plataforma de Investigación y formación especializada (Estado Plurinacional de Bolivia); Plataforma de Lucha contra la Violencia (Estado Plurinacional de Bolivia); Plataforma de Mujeres por la Ciudadanía y Equidad (Estado Plurinacional de Bolivia); Plataforma PEA Beni (Estado Plurinacional de Bolivia); Población de Mujeres Trans de SC (Estado Plurinacional de Bolivia); Población de Mujeres Trans SC FACE (Estado Plurinacional de Bolivia); Profesionales Bolivianos al Servicio – PROBOS IJM (Estado Plurinacional de Bolivia); Progettomondo (Estado Plurinacional de Bolivia); Programa Niño Niña Adolescente Buen Pastor (Estado Plurinacional de Bolivia); Promotoras Comunitarias Chuquisaca (Estado Plurinacional de Bolivia); Promotoras Comunitarias de la Vida Sin Violencia (Estado Plurinacional de Bolivia); Promotoras Comunitarias P.C.P.V.R.G. (Estado Plurinacional de Bolivia); Promotoras Comunitarias Pando (Estado Plurinacional de Bolivia); Promotoras de Justicia DG (Estado Plurinacional de Bolivia); Psinergia (Estado Plurinacional de Bolivia); Punto Joven (Estado Plurinacional de Bolivia); Radio Alternativa Santa Cruz (Estado Plurinacional de Bolivia); Red – Rap – Alig (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Chuxña Ajayu (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Contra la Violencia a la Mujer (Estado Plurinacional de Bolivia); Red de Adolescentes y Jóvenes Atrévete (Estado Plurinacional de Bolivia); Red de hombres Gay y Bisexuales Positivos de Bolivia – RED HGB+ (Estado Plurinacional de Bolivia); Red de Jóvenes el Torno (Estado Plurinacional de Bolivia); Red de Líderes de Calamarca – RELCA (Estado Plurinacional de Bolivia); (Estado Plurinacional de Bolivia); Red de Líderes por la Democracia y el Desarrollo (Estado Plurinacional de Bolivia); Red de Líderes y Lideresas de Sica Sica – RELSI (Estado Plurinacional de Bolivia); Red de Lideres y Lideresas Tú Decides Potosí (Estado Plurinacional de Bolivia); Red de Mujeres Activistas Tdad R.M.A.T (Estado Plurinacional de Bolivia); RED HABITAT (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Juvenil de Economía Circular (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Juventud Unida de Patacamaya (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Nacional de Líderes Tú Decides (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Nacional de Mujeres y Minería – La Paz (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Nacional de Mujeres y Minería – Reg. Oruro (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Nacional de Personas viviendo con VIH y SIDA Bolivia – REDBOL (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Nacional de Promotoras Comunitarias P.V.R.G. (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Niños Niñas Adolescentes Trabajadores – LINIATS (Estado Plurinacional de Bolivia); Red – Poder Juvenil Transformando el Mundo – P.J.T.M (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Tú Decides – Regional ORURO (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Tú Decides – Regional Santa Cruz (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Tú Decides – Tarija (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Tú Decides El Alto (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Tú Decides La Paz (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Tú Decides Riberalta (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Tú Decides Sucre (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Universitaria Boliviana de Lucha Contra la Violencia a la Mujer – UTO (Estado Plurinacional de Bolivia); RED VIVA – LIVISE (Estado Plurinacional de Bolivia); REDBOL – Filial Chuquisaca (Estado Plurinacional de Bolivia); REDBOL departamental Potosí (Estado Plurinacional de Bolivia); REDBOL Tarija RedLac (Estado Plurinacional de Bolivia); REDBOL Trinidad (Estado

- Plurinacional de Bolivia); REMTE (Red Boliviana de Mujeres Transformando la Economía) (Estado Plurinacional de Bolivia); RENACC – Tarija (Estado Plurinacional de Bolivia); Salvaginas Colectiva Ecofeminista (Estado Plurinacional de Bolivia); Save the Children (Estado Plurinacional de Bolivia); Scouts Junín (Estado Plurinacional de Bolivia); Semilla del Cambio (Estado Plurinacional de Bolivia); Semillas Del Cambio – SEMCA – Cochabamba (Estado Plurinacional de Bolivia); Siembra Juventud Tarija (Estado Plurinacional de Bolivia); SIESAR (Estado Plurinacional de Bolivia); SIMP'ARISPA (Estado Plurinacional de Bolivia); Sindicato de Trabajadoras del Hogar – SITRAHO (Estado Plurinacional de Bolivia); Sindicato TRINIDAD – Trabajadoras Asalariadas del Hogar (Estado Plurinacional de Bolivia); Sociedad científica de estudiantes de Derecho USFX (Estado Plurinacional de Bolivia); Sociedad San José (Estado Plurinacional de Bolivia); Turubo Este Comunidad – TCO IPIAS (Estado Plurinacional de Bolivia); Trans-Red de Bolivia Regional Cochabamba – Red TREBOL (Estado Plurinacional de Bolivia); Transversidades Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia); U.E. Aniceto Arce Nocturno (Estado Plurinacional de Bolivia); UNITAS (Estado Plurinacional de Bolivia); Veeduría Ciudadana de los Derechos Humanos Santa Cruz (Estado Plurinacional de Bolivia); Vivo En Positivo (Estado Plurinacional de Bolivia); Wayna Ajayu (Estado Plurinacional de Bolivia); Wiñay Pacha (Tiempo de Crecer) (Estado Plurinacional de Bolivia); Yanapasñani (Estado Plurinacional de Bolivia);
- JS12 **Joint submission 12, submitted by:** Fundación Manodiversa (Estado Plurinacional de Bolivia); The Power LGBTI (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Trans de Bolivia – Trebol (Estado Plurinacional de Bolivia);
- JS13 **Joint submission 13, submitted by:** ONG Igual (Estado Plurinacional de Bolivia); Red de Litigantes LGBTI de Las Americas (Colombia); Iniciativas por los Derechos Sexuales (Switzerland);
- JS14 **Joint submission 14, submitted by:** Red Feminista de Juventudes de Bolivia – RedJuFem (Estado Plurinacional de Bolivia); Asociación Colectivo Rebeldía – CR (Estado Plurinacional de Bolivia); Articulación Feminista Campaña 28 de Septiembre por la Despenalización del Aborto en Bolivia – AF C-28 (Estado Plurinacional de Bolivia); Plataforma de Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres – PLCV (Estado Plurinacional de Bolivia); Organización Regional de Mujeres Indígenas Chiquitanas – ORMICH (Estado Plurinacional de Bolivia);
- JS15 **Joint submission 15, submitted by:** Asociación Civil de Desarrollo Social y Promoción Cultural Libertad – ADESPROC (Estado Plurinacional de Bolivia); Red Sin Violencia LGBTI (Estado Plurinacional de Bolivia);
- JS16 **Joint submission 16, submitted by:** Alianza por los Derechos Humanos y el Medioambiente – ADHMA (Estado Plurinacional de Bolivia); Coordinadora Nacional de Defensa de los Territorios Indígenas Originarios Campesinos y Áreas Protegidas – CONTIOCAP (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro de Documentación e Información Bolivia – CEDIB (Estado Plurinacional de Bolivia);
- JS17 **Joint submission 17, submitted by:** Alianza por los Derechos Humanos y el Medioambiente – ADHMA (Estado Plurinacional de Bolivia); Asamblea Permanente de Derechos Humanos de La Paz – APDH LP (Estado Plurinacional de Bolivia); Mancomunidad de Comunidades Indígenas de los Ríos Beni, Tuichi y Quiquibey (Estado Plurinacional de Bolivia);

- JS18 **Joint submission 18, submitted by:** Alianza por los Derechos Humanos y el Medioambiente – ADHMA (Estado Plurinacional de Bolivia); Coordinadora Nacional de Defensa de los Territorios Indígenas Originarios Campesinos y Áreas Protegidas – CONTIOCAP (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro de Documentación e Información Bolivia – CEDIB (Estado Plurinacional de Bolivia); Colectivo Salvaginas (Estado Plurinacional de Bolivia);
- JS19 **Joint submission 19, submitted by:** Alianza por los Derechos Humanos y el Medioambiente – ADHMA (Estado Plurinacional de Bolivia); Coordinadora Nacional de Defensa de los Territorios Indígenas Originarios Campesinos y Áreas Protegidas – CONTIOCAP (Estado Plurinacional de Bolivia); Centro de Documentación e Información Bolivia – CEDIB (Estado Plurinacional de Bolivia); Productividad Biosfera Medio Ambiente – PROBIOMA (Estado Plurinacional de Bolivia).

*National human rights institution:*

DPB Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia).

*Regional intergovernmental organization(s):*

CIDH Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Estados Unidos de América).

- <sup>3</sup> DPB, pp. 4 and 6.
- <sup>4</sup> DPB, p. 7.
- <sup>5</sup> DPB, p. 5.
- <sup>6</sup> DPB, p. 7.
- <sup>7</sup> DPB, p. 5.
- <sup>8</sup> DPB, pp. 1–2 and 5.
- <sup>9</sup> DBP, pp. 1 and 2.
- <sup>10</sup> DBP, p. 2.
- <sup>11</sup> DPB, p. 4.
- <sup>12</sup> DBP, p. 3.
- <sup>13</sup> DPB, pp. 3–4.
- <sup>14</sup> DPB, pp. 4 and 6.
- <sup>15</sup> TCC, p.3; JS9, p. 3; and JS10, p. 4. See also JS11, p. 1; and JS12, p. 1.
- <sup>16</sup> JS4, p. 4.
- <sup>17</sup> JS5, p. 1. See also JS7, p. 1.
- <sup>18</sup> CPTI-IFOR, p. 5.
- <sup>19</sup> JS16, p. 3.
- <sup>20</sup> JS13, p. 3.
- <sup>21</sup> JS5, p. 1; JS11, p. 1; and JS13, p. 3.
- <sup>22</sup> JS6, p. 8.
- <sup>23</sup> JS9, p. 12.
- <sup>24</sup> JS11, p. 1. See also JS9, p. 16.
- <sup>25</sup> JS11, p. 2. See also TCC, pp. 6–7.
- <sup>26</sup> JS5, p. 2.
- <sup>27</sup> JS18, p. 3.
- <sup>28</sup> TCC, p. 6. See also JS8, p. 1; JS11, p.15; and JS12, p. 3.
- <sup>29</sup> JS3, p. 7; JS8, p. 3; JS11, p.16; JS12, p.10; and JS13, p. 6. See also JS15, p. 7.
- <sup>30</sup> JS11, p. 4.
- <sup>31</sup> JS6, p. 5. See also JS11, p. 5.
- <sup>32</sup> HRF, pp. 3–6; and 12–16.
- <sup>33</sup> JS6, pp. 6 and 7. See also JS11, p. 4.
- <sup>34</sup> JS6, p. 9.
- <sup>35</sup> JS6, p. 9.
- <sup>36</sup> JS11, p. 4. See also JS6, p. 10.
- <sup>37</sup> JS11, p. 4.
- <sup>38</sup> JS6, p. 11.
- <sup>39</sup> CIDH, p.3. See also JS16, pp. 5 and 19; Ríos de Pie, pp. 2–4; and HRF, p. 11.
- <sup>40</sup> JS16, p. 5.
- <sup>41</sup> JS16, pp. 5–9; and HRF, pp. 7–8. See also JS11, p. 3; and Ríos de Pie, p. 2.
- <sup>42</sup> JS16, pp. 9 and 10. See also HRF, pp. 7–8 and Ríos de Pie, p. 2.
- <sup>43</sup> JS11, pp. 3 and 4. See also JS16, pp. 11 and 12.

- 44 JS7, p. 5; JS16, pp. 19–20; and Ríos de Pie, p. 12. See also CIDH, pp. 5–6.
- 45 CIDH, p.3.
- 46 JS15, pp. 5 and 6. See also JS3, p. 7; JS6, p. 14; JS8, pp. 4–6; and JS13, p. 6.
- 47 JS8, p. 6.
- 48 JS11, p. 6.
- 49 JS4, pp. 21 and 22.
- 50 UNITAS, p.4.
- 51 HRF, p. 11–12. See also UNITAS, pp. 2 and 3.
- 52 JS4, pp.4 and 20.
- 53 JS1, pp. 8–10. See also JS4, pp.10–11 and 15–16.
- 54 JS11, p. 8.
- 55 JS4, p. 22; JS11, p. 8; Ríos de Pie, p. 12. See also JS13, p. 7; and UNITAS, pp. 5–6.
- 56 JS2, p. 9–11.
- 57 TCC, pp. 4 and 5. See also UNITAS, pp. 2 and 3.
- 58 JS9, p. 15, and JS11, p. 6.
- 59 JS16, p. 20. See also JS11, p. 8.
- 60 TCC, p.5.
- 61 JS9, pp. 15 and 16.
- 62 JS6, p. 4; and JS9, p. 2.
- 63 TCC, p. 5.
- 64 JS5, pp. 14 and 15. See also TCC, pp. 5 and 6.
- 65 JS3, p. 8; and JS13, p. 7.
- 66 CPTI-IFOR, p. 1. See also Connection e.V, p. 7.
- 67 CPTI-IFOR, pp. 1 and 3; and JS2, pp. 6–7. See also Connection, p. 4.
- 68 Connection e.V, p. 6. See also JS2, p. 11; and CPTI-IFOR, p. 6.
- 69 JS9, pp. 12, 13 and 14–15.
- 70 JS3, p. 12; JS8, p. 7; JS11, p. 16; and JS13, p. 9. See also JS12, p.7.
- 71 JS3, pp. 9–10.
- 72 JS11, p.16. See also JS12, p. 9; JS13, p. 10; and JS15, p. 7.
- 73 JS8, p. 4; and JS13, p. 10. See also JS3, p. 12.; JS12, p. 9; and JS15, p. 7.
- 74 JS5, p. 5.
- 75 JS7, p. 7. See also JS11, p. 7.
- 76 JS11, p. 7.
- 77 JS7, p. 7.
- 78 ECLJ, pp. 4 and 5. See also JS7, pp. 7 and 8.
- 79 Broken Chalk, p. 8.
- 80 JS5, p.4.
- 81 JS11, p. 9.
- 82 JS11, p. 9.
- 83 JS5, p. 4.
- 84 JS10, p. 8.
- 85 JS8, p. 11. See also JS12, p. 5.
- 86 JS5, pp. 4 and 5.
- 87 JS11, p. 11.
- 88 CIDH, p. 5.
- 89 JS11, p. 11.
- 90 JS11, p. 11.
- 91 JS7, p. 10.
- 92 JS11, p. 11.
- 93 JAI, pp. 2 and 7.
- 94 JS17, pp. 13–14; and JS18, pp. 8–13.
- 95 JS5, p. 14; JS7, pp. 8 and 10; and JS14, pp. 1, 3 and 4. See also JS3, pp. 12 and 13; JS12, pp. 9 and 10; and JS13, p. 12.
- 96 JS5, p. 12
- 97 JS7, p. 10.
- 98 JS11, p.10.
- 99 JS5, pp. 11 and 12; and JS11, p.10.
- 100 JS5, p. 12.
- 101 JS11, pp.10 and 11. See also JS6, p. 12; and JS14, p. 4.
- 102 JS14, p. 5. See also JS12, p. 9.
- 103 JS5, p. 13. See also JS7, pp. 9 and 10, and JS12, p.10; and JS14, p. 7.
- 104 ECLJ, pp. 2, 3–4 and 5.
- 105 JS13, pp. 9 and 12; and JS3, pp. 12 and 13.
- 106 JS13, p. 12.



- 107 JS8, p. 11.  
108 Broken Chalk, pp. 4 and 7–8.  
109 JS11, p. 10.  
110 JS10, p. 6.  
111 ADF, pp. 3–4.  
112 JS5, p. 14; and JS14, p. 9. See also JS11, p. 10.  
113 JS11, p.15. See also Broken Chalk, p. 5.  
114 JS7, pp. 2, 5–6.  
115 JS13, p. 13.  
116 JS2, p. 11. See also ADF, pp. 3–4.  
117 JAI, pp. 1–6 and 7.  
118 JS19, pp. 3, 5–6 and 10–12.  
119 Ríos de Pie, pp. 4 and 8.  
120 JS11, p. 3.  
121 CIDH, p. 6.  
122 JS18, pp. 18 and 19.  
123 JS17, pp. 3–5, 7 and 8.  
124 JS18, p. 18; and JS11, p. 13. See also JS17, pp. 15–16.  
125 JS11, p. 14. See also CIDH, p. 3.  
126 JS5, pp. 2–3. See also JS11, p. 14.  
127 JS5, pp. 5, 8 and 9. See also JS6, p. 13; JS7, pp. 5 and 6; JS9, p. 15; JS10, p. 9; and JS11, p. 14.  
128 JS9, p. 15. See also JS5, p. 11; and JS10, p. 9.  
129 JS9, p. 15.  
130 JS10, p. 9.  
131 JS7, p. 3.  
132 JS8, p. 3. See also JS13, p. 11.  
133 JS7, p. 2.  
134 JS6, p. 13; JS7, p. 6; and JS14, p. 9.  
135 JS6, p. 13. See also JS5, p. 12; and JS7, p. 6  
136 Broken Chalk, pp. 7 and 8.  
137 JS7, pp. 12–13.  
138 JS5, pp. 5 and 9.  
139 CPTI-IFOR, p. 5. Connection e.V, p. 7.  
140 CPTI-IFOR, p. 6; and Connection e.V, p.6.  
141 Broken Chalk, pp. 5–6 and 8.  
142 JS11, pp. 15–16. See also Broken Chalk, p. 8.  
143 JS1, p. 3.  
144 JS10, p. 10.  
145 JS11, p. 13.  
146 JS1, pp. 2 and 5–8.  
147 JS18, pp. 16–17 and 18; and JS10, p. 10. See also JS1, pp. 3–4.  
148 JS18, p. 18.  
149 JS1, p. 12; JS2, p. 11; JS10, p. 11; JS11, p. 13; and JS17, p. 16.  
150 JS2, p. 4.  
151 JS8, p. 2; and JS13, pp. 3 and 8–9. See also JS11, pp. 15–16.  
152 JS8, p. 3.  
153 JS12, p. 3. See also JS3, p. 6; and JS8, pp. 6 and 7.  
154 JS13, p. 6.  
155 JS15, p. 7.  
156 JS3, p. 5.  
157 JS11, p.16.